



**PROGRAMA DE COOPERACION CIENTIFICA INTERNACIONAL
CONICYT/DFG(ALEMANIA)
BASES DE POSTULACION PARA PROYECTOS DE INTERCAMBIO
Convocatoria 2008**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT de Chile y la Deutsche Forschungsgemeinschaft, DFG, de Alemania en el marco del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre DFG y CONICYT, suscrito el 28 de Octubre de 2002, llaman a concurso para proyectos de intercambio entre equipos de investigadores/as nacionales y alemanes/as, que cuenten, juntos o individualmente, con un Proyecto Marco.

Para esta Iniciativa se considerará como Proyecto Marco aquellas actividades de investigación con objetivos específicos y que dispongan de apoyo financiero demostrable para su ejecución, y cuyas fuentes de financiamiento podrán ser internacionales, nacionales o de las instituciones donde se desempeñan los/as investigadores/as participantes.

1. **Objetivo:** El objetivo de esta Iniciativa es apoyar el intercambio de investigadores/as nacionales y alemanes/as para reforzar proyectos de investigación en todas las áreas del conocimiento y fortalecer el trabajo científico de excelencia en ambos países.
 - Las postulaciones podrán presentarse para proyectos de 1 ó 2 años de duración.
 - Las propuestas deberán presentarse simultáneamente, en Chile a la CONICYT y en Alemania a la DFG.

2. **Beneficios:**

Rubro	Para investigadores/as chilenos/as que viajen a Alemania	Para investigadores/as alemanes/as que viajen a Chile
Pasajes	Clase económica, "punto a punto" a cargo de CONICYT	Clase económica, "punto a punto" a cargo de DFG
Estada	A cargo de DFG (período mínimo de estada: 15 días y máximo 90 días)	<u>Viáticos:</u> US\$ 50 diarios, a cargo de CONICYT (mínimo 15 días y máximo 30 días) <u>Alojamiento:</u> A cargo de la institución chilena que recibe al investigador extranjero

Sólo podrán beneficiarse los/as investigadores/as principales y/o los miembros de los equipos que se señalen en el formulario de postulación. La vigencia de los beneficios se contará a partir de la fecha en que la postulación reciba la aprobación de la CONICYT y de la DFG. Esta Iniciativa considera financiamiento por un máximo de dos años, realizándose una visita anual en cada dirección.

El financiamiento de las estadas, por parte de ambos organismos, cubrirá los días correspondientes a las actividades previstas en el marco del proyecto de colaboración.

La cobertura médica estará a cargo de los beneficiarios, de acuerdo a la legislación de sus países de origen

Los intercambios del primer año podrán ser realizados a contar del 20 de Noviembre de 2008 y hasta el 20 de Octubre de 2009. Este Programa no financiará intercambios durante el mes de Febrero para investigadores/as alemanes/as.

3. Requisitos de postulación:

- 3.1. Las postulaciones en Chile deberán presentarse usando el formulario del Programa CONICYT/DFG, en castellano y por duplicado, debidamente firmado por el/la investigador/a chileno/a responsable, incluyendo una copia de la postulación en CD con indicación del contenido (versión MS word, formato RTF).
- 3.2. La presentación debe realizarse en la CONICYT por el/la investigador/a responsable en Chile y en la DFG por el/la investigador/a responsable en Alemania. El incumplimiento de este requisito ocasionará que la postulación sea considerada "fuera de bases".
- 3.3. Adjuntar al formulario de postulación, la siguiente documentación:
 - 3.3.1. Información del Proyecto Marco vigente, en cuanto a:
 - Fundamentación conceptual y teórica
 - Principales objetivos e hipótesis
 - Metodología
 - Resultados esperados
 - 3.3.2. Currículo de cada uno/a de los/as integrantes de los equipos chilenos y alemanes, de acuerdo al formato adjunto.
 - 3.3.3. Carta patrocinio de una institución chilena comprometiéndose a financiar los gastos de alojamiento de los/as investigadores/as alemanes/as durante sus estadas en Chile.
 - 3.3.4. Acreditación de que los/as investigadores/as chilenos/as que viajarán a Alemania, contarán con un seguro médico y de accidentes, válido durante su permanencia fuera del territorio nacional.

4. Cumplimiento e interpretación de las bases:

- 4.1 Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al (a la) postulante fuera del concurso.
- 4.2 Las postulaciones incompletas serán declaradas fuera de bases.
- 4.3 No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
- 4.4 CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

Los antecedentes de los (las) postulantes no serán devueltos

PRESENTAR EL FORMULARIO Y LA DOCUMENTACION DETALLADA
EN DOS EXPEDIENTES COMPLETOS Y SEPARADOS

5. Obligaciones:

- 5.1 Al término de cada año de actividad, los/as investigadores/as responsables nacionales deberán presentar un informe del avance del proyecto. Al finalizar el proyecto, deberán entregar el informe final de los resultados obtenidos.
- 5.2 Las publicaciones generadas a partir de estos intercambios, deberán hacer mención explícita del apoyo recibido de parte de la CONICYT y de la DFG.
- 5.3 Los/as investigadores/as responsables en Chile de proyectos CONICYT/DFG aprobados en esta convocatoria deberán firmar el convenio respectivo con CONICYT, en el cual se estipularán los derechos y responsabilidades de las partes contratantes.

6. Restricciones:

- 6.1 Queda expresamente establecido que las personas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales con CONICYT no podrán participar en la presente convocatoria.

7. Información General:

Bases y formularios: A partir del **13 de Mayo de 2008** en DRI-CONICYT, calle Bernarda Morín 551 2º piso, Providencia, Santiago y en:

<http://www.conicyt.cl/concursos>

Recepción de postulaciones: **Hasta el 18 de Julio de 2008**, a las 17:00 hrs., Oficina de Partes CONICYT Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago.

Consultas: Se podrán realizar en <http://www.conicyt.cl/oirs>